



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 220/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno José María Martín SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó referendar la Resolución nro. 220/94 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 220/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos II rendida el 10-3-1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alum

///.-



REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

no José María Martín SOSA, legajo nro. 18-02753-0, de la carrera
Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 860/94



Ing. NÉSTOR P. FRANCO
VICE-RECTOR

Ing. EZEQUIEL GULLACCI
Secretario Académico